



Buenos Aires, 26 de agosto de 2025

RES. CM N° 131/2025

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31, la Resolución de la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 52/2025 y el TAE A-01-00024698-7/2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el TAE mencionado en el Visto, la Sra. Secretaria de Coordinación de Políticas Judiciales, Dra. Gisela Candarle, solicita se apruebe la participación del Consejo de la Magistratura en la edición de 2025 de La Noche de los Museos.

Que "La Noche de los Museos" es un evento organizado por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que desde 2004 constituye uno de los mayores movimientos culturales del ámbito porteño, convocando a más de un millón y medio de personas en todas las atracciones donde se visitan edificios públicos, museos, centros culturales, entre otros.

Que en el año 2017 el Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires integró, por primera vez, el circuito del evento cultural porteño "La Noche de los Museos". En esa oportunidad nos visitaron 1400 vecinos. También participó de las ediciones 2018, 2019, 2021, 2022, 2023 y 2024.

Que el sábado 9 de noviembre de 2024 de 19:00 a 2:00 se realizó la edición N° 20. En esa ocasión cerca de 800 personas disfrutaron de diversas propuestas.

Que teniendo en cuenta la experiencia y los excelentes resultados obtenidos en las ediciones anteriores se propone la participación del Consejo de la Magistratura en la 21ª edición de la Noche de los Museos. Cabe poner de resalto que la fecha será informada a la brevedad por el Gobierno de la CABA.

Que el objetivo general de la propuesta es difundir los servicios que brinda el Poder Judicial de la Ciudad, los roles de sus operadores, las funciones institucionales, su conformación y las políticas públicas referidas al acceso a la justicia.

Que entre los objetivos específicos se encuentran: Permitir a los vecinos el acceso a las instalaciones del Consejo de la Magistratura; divulgar las políticas y las actividades que lleva adelante la justicia local; brindar información sobre el Poder Judicial y evacuar dudas; distribuir material informativo a la mayor cantidad de



vecinos posibles; enseñar de una manera lúdica la necesidad del respeto y garantía de los derechos; y profundizar la presencia institucional de este Poder Judicial.

Que la propuesta de participación del Consejo de la Magistratura en la actividad contempla la realización de visitas en las que se contemplará lo siguiente: Visita a la Salón Plenario, con la proyección de un video institucional sobre la justicia local y las políticas que viene llevando adelante el organismo; visita a la Sala del 10° piso con la exposición de las fotografías en formato digital del Concurso “La Ciudad se retrata”; visita a la terraza verde y monumento a Los Colosos con música en vivo; y visita a la Editorial Jusbaire y entrega de material informativo en bolsas institucionales: Guías en materia de consumo sobre nociones generales y sobre el procedimiento administrativo y judicial, Guía de Acceso a la Justicia en lenguaje claro, etc.

Que se encuentra previsto que participen de la realización de esta iniciativa la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, la Editorial Jusbaire, la Dirección General de Comunicación Estratégica -Departamento de Prensa y Difusión-, Seguridad, Mantenimiento y Obras Menores, Informática y Tecnología y el Centro de Justicia de la Mujer.

Que, además, este año se contratará una pantalla grande con su correspondiente equipo de audio para la proyección de las obras participantes del concurso “La ciudad se retrata” y equipo de sonido para la música en vivo en la terraza verde. Ambos gastos fueron oportunamente previstos en el presupuesto 2025 del área.

Que la Ley N° 31 establece que son funciones del Consejo de la Magistratura la de garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que el artículo 50 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764) establece que le compete a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica: *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”*.

Que ello así, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, mediante Resolución de su Presidencia N° 52/2025, propuso la participación institucional de este Consejo en la Noche de los Museos 2025 y se delegue en la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales la organización del evento con la colaboración de la Editorial Jusbaire, la Dirección General de Comunicación Estratégica -y el Departamento de Prensa y Difusión-, la Dirección General de Obras y Servicios Generales, la Dirección General de Informática y Tecnología, la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional, la Dirección de Seguridad y el Centro de Justicia de la Mujer.



Que este Plenario comparte los criterios esgrimidos por la comisión interviniente, dejándose constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar la participación institucional del Consejo de la Magistratura de la Ciudad en la edición de la Noche de los Museos 2025.

Artículo 2º: Delegar en la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales la organización del evento con la colaboración de la Editorial Jusbaire, la Dirección General de Comunicación Estratégica -y el Departamento de Prensa y Difusión-, la Dirección General de Obras y Servicios Generales, la Dirección General de Informática y Tecnología, la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional, la Dirección de Seguridad y el Centro de Justicia de la Mujer.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, a la Editorial Jusbaire, a la Dirección General de Comunicación Estratégica, a la Dirección General de Obras y Servicios Generales, a la Dirección General de Informática y Tecnología, a la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional, a la Dirección de Seguridad y al Centro de Justicia de la Mujer; publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (<https://consejo.jusbaire.gob.ar>) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 131/2025



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

